

La Diputación concede subvenciones para la compra, rehabilitación y alquiler de vivienda a 68 jóvenes de la provincia

Los beneficiarios recibirán un total de **112.000 euros** de una convocatoria cuyo fin es fomentar el establecimiento y fijación de población joven en el medio rural.

*Por Gabinete de Prensa
sep 19, 2026*



El **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** de Zamora ha publicado la resolución de la **convocatoria de subvenciones Vivienda Joven**, ayudas a la compra, la rehabilitación y al alquiler a las que, en 2026, la **Diputación de Zamora**, a través del **Servicio de Juventud**, ha destinado un total de **130.000 euros**. El fin de la convocatoria es fomentar el establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural de la provincia.

En este año 2026, han resultado beneficiarios **68 jóvenes**, que recibirán **112.000 euros**. Por un lado, **58 adjudicatarios**, que se 'repartirán' un total de **100.000 euros** de la línea destinada a **adquisición y rehabilitación de viviendas unifamiliares** en el ámbito rural. Por otro, **10 jóvenes** que recibirán en total **12.000 euros** de los 30.000 que, en un principio, se habían habilitado para alquiler por parte de la Diputación.

Tras su publicación hoy en el BOP y la notificación a los interesados, los 68 beneficiarios tienen de **plazo hasta el 31 de octubre** para **justificar la subvención**, aportando para ello la documentación establecida en las bases de la convocatoria. Posteriormente, la Diputación abonará las ayudas a los beneficiarios.

La **Junta de Gobierno** de la Diputación aprobó el pasado 8 de abril las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones del programa 'Vivienda Joven', con el que el actual equipo de gobierno busca favorecer el asentamiento y la fijación de la población joven en el medio rural de la provincia. El 27 de abril fue **publicada en el BOP**, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes y, posteriormente, el proceso de subsanación de la documentación que no se había presentado o no debidamente.

Entre los criterios puntuables, hasta un máximo de 30 puntos, están la **localización geográfica de la vivienda**, con mayor puntuación cuanto menor sea el número de habitantes de la localidad donde viven. También se han tenido en cuenta los **ingresos económicos** del solicitante, con 10 puntos para los integrados en unidades de convivencia cuyos ingresos estén entre 0 y 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) de 2023 y 5 puntos para cuando sean 2 veces el IPREM sin superar en ningún caso los límites máximos establecidos para poder ser beneficiarios de la ayuda. El tercer criterio de valoración es la **situación laboral ininterrumpida**. Asimismo, los beneficiarios han tenido que acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los beneficiarios de la línea 1 de la convocatoria, para rehabilitación y adquisición, recibirán **desde 1.094, la menor, a 2.525 euros**, que es la ayuda más cuantiosa. Los de la línea 2, destinada a subvenciones al alquiler, recibirán todos lo mismo: cada uno **1.200 euros**.

Las viviendas para las que se solicitó la ayuda han tenido que ser adquiridas o alquiladas **entre el 25 de abril de 2025 y el 27 de abril de 2026**. Es uno de los requisitos para concurrir, además de ser **menor de 36 años** en el momento de la solicitud, tener **nacionalidad española**, de un **estado miembro de la Unión Europea** o

contar con **residencia legal en España** en el caso de personas extranjeras no comunitarias y que la vivienda se encuentre en un municipio de la provincia de Zamora **con menos de 10.000 habitantes**.

Está previsto que, de cara al próximo **año 2027**, la Diputación vuelva a publicar una nueva convocatoria de subvenciones de Vivienda Joven.